



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000172

NUMERO

09 09 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229904

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
321 3872029	CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TRAPEADOR HILAZA GDE.	2.00	52.00	104.00
OTRA	SHAMPOO PARA MANOS 20 LTS.	2.00	329.00	658.00
OTRA	FABULOSO 20 LTS. VARIOS AROMAS	4.00	179.00	716.00
OTRA	PINOL 20 LTS.	1.00	200.20	200.20
OTRA	CLORO 20 LTS.	1.00	115.00	115.00
PZA	ESCOBA VENECIANA	10.00	65.00	650.00
CAJA	CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO HD 500	5.00	338.00	1,690.00
CAJA	TOALLA EN ROLLO MARCA TORK INTERDOBLADA TI250	2.00	319.00	638.00
PZA	FIBRA VERDE 3M	10.00	19.00	190.00
OTRA	PARES DE GUANTES PLÁSTICO REFORZADOS	5.00	42.00	210.00
OTRA	FOLDER T/O C/100	3.00	113.00	339.00
OTRA	FOLDER T/C C/100	10.00	100.20	1,002.00
CAJA	LÁPIZ MIRADO # 2 HEXAGONAL C/72 PZAS.	1.00	263.00	263.00
PZA	BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO PAPER MATE AZUL	80.00	2.90	232.00
PZA	BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO PAPER MATE NEGRO	60.00	2.90	174.00
PZA	GRAPA PILOT STANDAR	4.00	25.50	102.00
PZA	CUTER GDE BARRILITO	5.00	34.50	172.50
CAJA	SUJETADOCUMENTOS MAE GDE	5.00	50.50	252.50
CAJA	CLIP MAE MARIPOSA NUM 1 C/12	5.00	14.70	73.50
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/09/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ELABORO

TEC. ALIZAHÍ TAPIA ALEJO.

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MRO. ALVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MRO. ALVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000172

NUMERO

09 09 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229904

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
321 3872029	CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CLIP MAE MARIPOSA # 2 C/12	5.00	24.50	122.50
PZA	CINTA TUK 48X150 CANELA	3.00	35.00	105.00
PZA	LÁPIZ ADHESIVO PRITT 42 GR	5.00	39.50	197.50
PZA	BLOCK POST IT 3X3	60.00	13.50	810.00
PZA	CUENTAFÁCIL	5.00	8.22	41.10
PZA	SACAPUNTAS PLÁTICO	5.00	1.50	7.50
PZA	TIJERA BARRILITO OFICINA 6"	3.00	33.00	99.00
PZA	LÁPIZ BICOLOR DIXÓN	5.00	3.50	17.50
CAJA	HOJAS XEROX OFFICE PAPER T/C C/5000	8.00	610.00	4,880.00
CAJA	HOJAS XEROX OFFICE PAPER T/O C/5000	1.00	859.00	859.00
PZA	CARPETA KINERA 1 1/2" COLOR BLANCO	20.00	45.05	901.00
PZA	ENGRAPADORA MAE TIRA COMPLETA	5.00	63.00	315.00
CAJA	CLIP BACCO NO. 3	10.00	9.03	90.30
CAJA	CLIP BACCO NO. 1	10.00	15.16	151.60
PZA	DESPACHADOR MAE GDE P/CINTA	3.00	67.00	201.00
PZA	CINTA TUK 12X65	10.00	24.00	240.00
PZA	SOBRE BOLSA C/SOLAPA T/RADIOGRAFÍA	50.00	6.50	325.00
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos 81/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,144.70
			I.V.A.	2,743.11
			TOTAL	19,887.81

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/09/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ELABORÓ

TEC. ALIZAHÍ TAMPA ALEJO.

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTR. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTR. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
6. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
7. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
8. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

9. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
10. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.